



CIRCULAR CJDF 04/2015

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 53-11/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil quince; en relación con las medidas que se aplicarán para atender las necesidades de capital humano de las diversas áreas administrativas y órganos jurisdiccionales a fin de lograr la optimización de los recursos humanos disponibles del Poder Judicial del Distrito Federal, derivados del proceso de extinción que actualmente se está llevando a cabo en diversos órganos jurisdiccionales con motivo de la entrada en vigor de las reformas que han sido implementadas en materia de oralidad Civil, Familiar y Penal; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 122, base Cuarta, fracciones II y III y 100 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83, sexto párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el numeral 182 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo que estatuye el numeral 10 fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, instruir al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que de conformidad con sus atribuciones y facultades, a partir de la fecha de la presente sesión plenaria, dé atención a la demanda de capital humano que presenten los diversos órganos jurisdiccionales con personal que se encuentre puesto a disposición de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del propio Tribunal o con aquel que derivado de los procesos de extinción y compactación de estructuras de los diversos órganos jurisdiccionales se encuentre sin adscripción, por lo que las plazas correspondientes a los niveles O46 a J33, que se generen como vacantes en los diversos órganos jurisdiccionales, quedarán suspendidas hasta que este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emita nuevo pronunciamiento sobre el particular.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
México D. F., a 27 de febrero de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.